



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declarar en la Provincia de Entre Ríos, que el año 2024, es el “Año del Trigésimo aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional”.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que durante el año 2024 toda la documentación Oficial del gobierno de la Provincia de Entre Ríos lleve la leyenda: “2024 Año del Trigésimo aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional”.-

ARTÍCULO 3°.- Disponer en el ámbito de la legislatura la realización de Jornadas de divulgación de los nuevos derechos y garantías Constitucionales logrados a partir de la Reforma de la Constitución Nacional.-

ARTÍCULO 4°.- Invitar a los Municipios, Comunas y Juntas de gobierno a adherir a la presente.-

ARTÍCULO 5.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 14 de agosto de 2024.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados